

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**CONVOCATORIA “NÚCLEOS DE CREACIÓN (NC)2024”**

La Unidad de Fomento de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región del Maule y la Secretaría Ejecutiva de Artes de la Visualidad del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convoca a artistas a presentar propuestas de trabajo en modalidad residencia (virtual y presencial). Las residencias Núcleos de Creación (NC)2024, deberán estar conformados por cuatro (4) artistas de Artes de la Visualidad más una (1) persona especialista en diseño. Para esta versión (NC)2024, se mantiene la posibilidad de integrar a un(a) (1) artista de otra disciplina artística para conformar el grupo de cuatro (4) artistas participantes del Núcleo.

El formulario debe ser enviado completando todos los campos, que servirá para conocer la propuesta o proyecto que implementarán colaborativamente. Las propuestas pueden modificar este formulario, solo agregando campos que su grupo de trabajo considere pertinente.

Cabe recordar, que los participantes de cada Núcleo de Creación (NC) deberán realizar su trabajo en modalidad residencia en el o los lugares indicados en su propuesta, donde trabajarán de manera relacional entre artistas residentes del Núcleo de Creación (NC) respectivo, contemplando la posibilidad de trabajo con la comunidad u organizaciones culturales de la comuna. En dicha residencia deberán desarrollar un trabajo de investigación a partir de una obra ya creada y presentada por cada artista del Núcleo seleccionado. En la etapa inicial, las obras formarán parte de la investigación que posteriormente generará el material, en formato digital, gráfico y audiovisual, a publicar y difundir desde diciembre del año 2024 en fecha acordada en las plataformas y/o lugares a definir por parte de la SEREMI.

Cada Núcleo de Creación (NC), integrará a una persona especialista en diseño, con residencia en la región del Maule, que presentará una obra inicial de diseño y al final será parte de la producción y edición de la obra final colectiva (Catálogo), que deberá contener como resultante material audiovisual y/o gráfico. Esta publicación digital contendrá reflexiones, resultados e imágenes de cada grupo de trabajo al cerrar el proceso, lo que será publicado en las plataformas correspondientes.

Todos los antecedentes presentados serán revisados y aprobados previamente por un comité de selección.

Los Núcleos de Creación (NC), serán acompañados en sus procesos por una (1) persona especialista en curaduría y/o teoría del arte, cuyo perfil debe ser propuesto por los Núcleos de Creación y seleccionado por el comité. La persona especialista realizará el seguimiento y conexión de los procesos creativos de cada núcleo y suministrará reflexiones, lecturas y textos en relación al desarrollo de estos.

Se solicita leer atentamente las Condiciones de Contratación de esta convocatoria (NC)2024 y completar la ficha siguiente.

|  |
| --- |
| 1. **IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES** |
| NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA ARTISTA COORDINADORA DE LA POSTULACIÓN:  1- |
| NOMBRE COMPLETO DE LAS PERSONAS ARTISTAS Y PERSONA ESPECIALISTA EN DISEÑO, INTEGRANTES DEL (NC) DE ESTA POSTULACIÓN:  1-  2-  3-  4-  5-  Cada Núcleo de Creación (NC), deberá contemplar en el equipo de trabajo la participación de al menos dos (2) artistas que se identifiquen con el género femenino. |
| COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DE CADA ARTISTA Y PERSONA ESPECIALISTA EN DISEÑO  (Escanear por ambos lados y pegar en este recuadro o adjuntar a ficha)  1-  2-  3-  4-  5- |
| DOMICILIOS (debe anexar jpg o fotografía de documento acreditador de cada una de las personas participantes del Núcleo): |
| COMUNA DE RESIDENCIA:  1-  2-  3-  4-  5- |
| TELÉFONOS DE CONTACTO (de cada una de las personas integrantes del Núcleo)  1-  2-  3-  4-  5- |
| CORREOS ELECTRÓNICOS (de cada una de las personas integrantes del Núcleo)  1-  2-  3-  4-  5- |
| MODALIDAD ARTÍSTICA (pintura, mural, escultura, fotografía, medial, etc.) DE CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL (NC) (Incluida la persona coordinadora, que debe ser una de las personas artistas del Núcleo):  1-  2-  3-  4-  5- |
| OBRAS PROPUESTAS POR ARTISTAS DEL (NC) (de su autoría realizada e individualizada). Antecedentes de la obra realizada que será incorporada digitalmente al trabajo de las personas artistas del Núcleo:  Obra 1: (nombre de la obra, persona autora, técnica, medidas o formato modalidad y materialidad o soporte según corresponda)  Obra 2: (nombre de la obra, persona autora, técnica, medidas o formato modalidad y materialidad o soporte según corresponda)  Obra 3: (nombre de la obra, persona autora, técnica, medidas o formato modalidad y materialidad o soporte según corresponda)  Obra 4: (nombre de la obra, persona autora, técnica, medidas o formato modalidad y materialidad o soporte según corresponda)  Obra 5: (nombre de la obra, persona autora, técnica, medidas o formato modalidad y materialidad o soporte según corresponda) |
| CURRÍCULO ACTUALIZADO (estudios, exposiciones, presentaciones, publicaciones, premios) DE CADA ARTISTA Y PERSONA ESPECIALISTA EN DISEÑO. (Pegar en este cuadro antecedentes o si prefiere adjuntar, señalando acá nombre de archivo correspondiente por cada artista).  1-  2-  3-  4-  5-  NOTA: El perfil profesional de la persona que sea identificada por su grupo como persona especialista en diseño deberá considerar a lo menos conocimientos en diseño gráfico con especial énfasis en el desarrollo de publicaciones digitales, edición audiovisual, manejo de RRSS.  Artistas y persona especialista en diseño deben tener la disponibilidad para el calendario de trabajo y reuniones del Núcleo de Creación (NC). |
| PORTAFOLIO (documento a adjuntar de cada artista y persona especialista en diseño, con información clara y ordenada, en un máximo de 30 páginas de cada artista).  1-  2-  3-  4-  5- |
|  |
| PROPUESTA DE PERFIL DE PERSONA CURADOR(A) Y/O TEÓRICA(O) DEL ARTE PROPUESTA (El perfil profesional deberá considerar conocimientos y experiencia curatorial en Artes de la Visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias).  NOTA: Para considerar en la propuesta de perfil, este deberá como mínimo considerar, conocimientos y experiencia curatorial en artes de la visualidad. Haber participado al menos en tres (3) ejercicios curatoriales con artistas. Se priorizará la participación en residencias.  La contratación por esta modalidad de compra, es pública, esto implica que el perfil requerido debe ser lo más específico posible. |
| 1. **DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN RESIDENCIA (VIRTUAL/PRESENCIAL) QUE SE REALIZARÁ ENTRE LAS CUATRO (4) PERSONAS ARTISTAS REGIONALES + PERSONA ESPECIALISTA EN DISEÑO + CURADOR(A) Y/O HISTORIADOR(A) DEL ARTE** |
| PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO (Breve descripción de la propuesta, mínimo 500 y máximo 1.000 palabras. Se sugiere incluir Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos. Agregar el Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo). |

Nota 01: Se realizará dos contrataciones por Derechos de Autor(a) a cada Núcleo de Creación (NC) seleccionado a través de un(a) representante del grupo de trabajo. La primera contratación al presentar las obras de cada grupo de trabajo y obra de diseño y la segunda contratación al cerrar el proceso con la obra colectiva final (catálogo) digital, fruto del trabajo creativo desarrollado.

Nota 02: Se debe presentar un programa de trabajo que permita cumplir con el objetivo principal de esta iniciativa. Debe contemplar la generación de un proceso relacional entre las personas artistas convocadas en sus espacios de trabajo, que se desarrollará con la persona curadora y/o teórica del arte y el apoyo de la persona diseñadora.

Nota 03: Se debe generar un informe final contemplando los registros audiovisuales de las sesiones y una publicación gráfica digital del programa de encuentros virtuales que se planifique y que contenga las reflexiones, procesos desarrollados, imágenes y resultados generados durante el tiempo de trabajo, para ser entregado en formatos adecuados y difundido en plataformas, establecimientos y/o espacios culturales, de común acuerdo entre las partes.

Nota 04: Medio de presentación de Propuesta: Cada postulación deberá enviarse vía correo electrónico a la cuenta [nucleosdecreacionmaule@gmail.com](mailto:nucleosdecreacionmaule@gmail.com) y los archivos adjuntos deben tener, en total, un tamaño máximo de 4 MB. Cada documento deberá adjuntarse en alguna de las siguientes extensiones de archivo: jpg, jpeg, png, pdf, doc/docx, xls/xlsx, ppt/pptx, word. Si los archivos (documentos) no cumplieran con los requisitos mencionados o no se pudieran leer o abrir, se considerarán como no presentados.

La SEREMI enviará un correo electrónico de recepción, el cual será comprobante de recepción de la propuesta.

Nota 05: Para la descripción de la modalidad de trabajo mixto, virtual/presencial, que se realizará entre las cuatro (4) personas artistas regionales más una (1) persona especialista en diseño e incorporando a la persona curadora y/o teórica del arte, el cual deberá referirse a los espacios de trabajo, y deberá incluir:

* Ilustraciones, fotografías y/o esquemas que complementen los textos.
* Programa del Núcleo de Creación (NC), en que el grupo postulante deberá considerar las condiciones técnicas que integrará su trabajo.
* Los archivos adjuntos deben tener, un tamaño máximo de 4 MB cada uno.
* Declaración jurada simple de cada participante que dé cuenta que es propietario de los derechos de propiedad intelectual y autorización para el uso de obra(s) a la SEREMI, para efectos de su difusión y promoción. Para llevar a efecto esta autorización, la persona participante deberá firmar una licencia, que se enviará en caso que su propuesta sea seleccionada.

Nota 06:

* En el evento que la propuesta presentada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del participante, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a esta SEREMI de cualquier responsabilidad para con las personas autoras y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.
* Cada participante podrá efectuar una sola propuesta. Las personas que se presenten en más de un núcleo de residencias sólo podrán ser considerados en una de ellas, priorizándose aquella que hubiere obtenido una mejor evaluación.

Plazo de entrega: El plazo de entrega para enviar propuestas se extiende desde su publicación hasta las **23:59 horas, del lunes 7 de octubre de 2024**. Toda entrega efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre, se tendrá por no presentada. La fecha y hora será la que conste en correo electrónico respectivo, que remite propuesta.

Consultas: Toda solicitud de información deberá ser efectuada a través del correo electrónico [**nucleosdecreacionmaule@gmail.com**](mailto:nucleosdecreacionmaule@gmail.com)